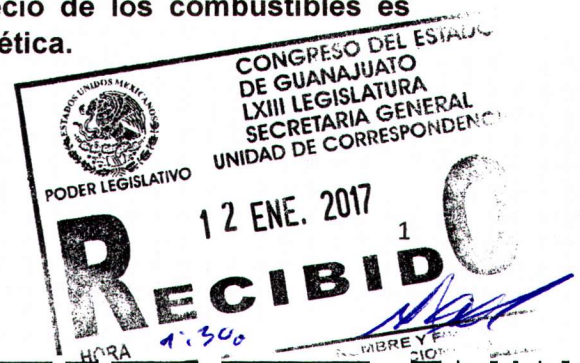




PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN DECRETO PARA CANCELAR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO 2017 POR EL QUE SE ADELANTA EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL Y EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE CONVOQUE A LAS CÁMARAS A UN PERIODO EXTRAORDINARIO PARA QUE DICTAMINE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, A EFECTO DE REVERTIR EL GASOLINAZO.

Los suscritos Diputada y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 177 de la Ley Orgánica del Poder del Estado de Guanajuato, sometemos a consideración de este Pleno la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo considerado como de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes hechos y consideraciones:

Primero: Que en septiembre de 2016 el Titular del Poder Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, su propuesta de Ley de Ingresos la cual contenía dos artículos transitorios por los cuales se pretendía adelantar en forma gradual el proceso de liberación total de precio de las gasolinas y el diésel contemplado en la Ley de Hidrocarburos y cuyo plazo límite está fijado para el 31 de diciembre de 2018. Lo anterior significa que el proceso de liberación e incremento del precio de los combustibles es producto y consecuencia de la reforma energética.





Segundo: Que así lo afirma y lo confirma la propia exposición de motivos de la Ley de Ingresos 2017 que de manera profusa y sin dejar lugar a interpretación, expresa de manera clara que se trata de “consolidar la reforma energética” para abrir “la posibilidad de que participen actores complementarios a PEMEX, generando así mercados competitivos más eficientes de abasto de la energía que requiere el país para crecer”. En esa exposición de motivos el Ejecutivo Federal afirma que *“El papel de los mercados competitivos es ciertamente una de las piezas clave de la reforma energética”*. Y justificó el incremento que propuso ya que *“Al confluir en condiciones de competencia empresas de distintas dimensiones y orígenes, cada una de ellas tiene la presión de encontrar las opciones de menor costo y mayor eficiencia para proveer de los bienes y servicios necesarios a sus clientes”*. **Lo anterior significa que en el incremento del precio de los combustibles está contemplando el margen de ganancias que deberán obtener las empresas importadoras, distribuidoras y expendedoras de combustibles.**

Tercero: Que esta medida específica fue aprobada en la Cámara de Diputados únicamente por los partidos gobernantes PRI y PVEM y su aliado el Partido Encuentro Social además de un pequeño grupo de legisladores del PAN y el Diputado Independiente. La votación de esta medida fue la más cerrada de todo el paquete económico con 238 votos a favor y 203 votos en contra. Lo anterior significa que casi la mitad de la pluralidad representada en la Cámara de Diputados expresó su rechazo a esta medida y que miente con dolo quien afirma lo contrario, el sentido de las votaciones fue la siguiente:

PRI 191 a favor; PVEM 29 a favor; PES 9 a favor; PAN 8 a favor e Independiente 1 a favor.

PRD 47 en contra; PAN 94 en contra; MORENA 33 en contra; MC 19 en contra y PNA 10 en contra.

Cuarto: Que el pleno de los Diputados del PRD expresó con su voto de manera clara y contundente su rechazo a esta medida. **Advertimos** de manera oportuna el daño que esta medida ocasionaría a las empresas instaladas en el país, a los agricultores y a todas las familias mexicanas, especialmente a las de medianos y bajos ingresos con la consecuente alza en el precio de las mercancías, los servicios y el transporte público. **Denunciamos** de manera clara que esta medida solo estaba orientada a beneficiar a las compañías petroleras trasnacionales y a las nuevas empresas mexicanas conformadas por ex directores de Pemex y ex funcionarios del gobierno federal. El diario de los debates, el registro de las votaciones, pero sobretodo el testimonio gráfico y videográfico es incuestionable: **¡El PRD dijo NO AL GASOLINAZO!**



Quinto: Que el nuevo incremento en el precio de las gasolinas y el diésel **nada tiene que ver con la eliminación del subsidio al precio de estos combustibles ya que el mismo fue eliminado desde 2015** cuando se cambió el “esquema de precios administrados de gasolinas y diésel” a un “esquema de precios máximos”. El Ejecutivo Federal justificó esa medida **como parte de la reforma energética** incentivando a que los privados que *“pudieran competir en determinados mercados con precios menores al precio único nacional lo pudiera hacer con libertad”*. En ese contexto de precios máximos las gasolinas nunca bajaron de precio, en el mejor de los casos lo hicieron una sola vez y sólo de manera marginal para luego volver a subir, lo cual obedece a que los combustibles tienen una demanda **“semi-inelástica”**. **Lo anterior significa que el precio de los combustibles no puede bajar por el simple hecho que las empresas, los transportistas, agricultores y parte de las familias difícilmente dejarán de consumir combustibles ya que es un insumo necesario para el desarrollo de sus actividades, es así que los privados siempre podrán venderlos a un precio máximo.**

Sexto: Que el nuevo incremento en el precio de las gasolinas y el diésel en el 2017 no está relacionado directamente con una mayor recaudación federal. En 2016 y de acuerdo a lo reportado por la Secretaría de Hacienda hasta el mes noviembre se habían obtenido 263 mil millones de pesos por la cuota fija que se le impone a cada litro de gasolina y que es parte del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS). Las proyecciones de captación para ese concepto para el 2017 son del orden de los 252 mil millones de pesos a precios constantes de 2016, esto es descontando la inflación. **Lo que significa que sí el Gobierno Federal desistiera de aplicar el aumento en las gasolinas y el diésel, de ninguna manera dejaría de recibir los ingresos presupuestados para 2017 por lo que no tendría que aplicar recortes a los programas federales,** lo anterior sin considerar que los ingresos del gobierno federal pueden ser sustancialmente mayores a lo proyectado en el presente ejercicio fiscal por el aumento en el precio internacional del petróleo y en la cotización del dólar frente al peso.

Séptimo: Que el efecto negativo de los incrementos en el precio de las gasolinas y el diésel en las empresas y en las familias era absolutamente previsible por parte del gobierno federal y por esa razón es que decidieron adelantar un año el proceso de incremento en el precio de esos combustibles justo para administrar y dosificar el descontento de manera tal que para el 2018 pudieran reducir el costo político de cara al proceso electoral sin tener que faltar a los compromisos establecidos con las compañías petroleras transnacionales y las nuevas empresas nacionales.



Octavo: Que el gobierno federal y los que apoyaron con su voto esta medida no estaban en la capacidad de prever un escenario económico tan adverso como el que se está presentando para el 2017 ya que la nueva conformación política en los Estados Unidos de Norteamérica traerá como consecuencia un menor volumen de las exportaciones que realizamos hacia ese país y un menor monto o cancelación de las inversiones en el nuestro lo que inevitablemente traerá como consecuencia una contracción de la actividad económica y el empleo la cual se agudizará con el incremento en el precio de la gasolina y el diésel. **Lo anterior significa que todo será más caro: los alimentos, el transporte, los créditos para las personas, el financiamiento para las empresas, los insumos para el comercio y la industria que no podrán absorber los costos de los incrementos y tendrán que despedir personal.**

Noveno: Que el incremento en el precio de los combustibles **promovido desde el gobierno federal** puede desbordar el descontento social el cual tiene causas muy profundas **como la enorme desigualdad social, la violencia criminal y el agravio que lo gobernantes profieren a los ciudadanos por sus actos de corrupción.** En el PRD acompañamos y entendemos las causas de protesta ciudadanas las cuales consideramos total y absolutamente legítimas.

Décimo: Que en el PRD **NO APOSTAMOS** a un mayor deterioro de las frágiles condiciones de estabilidad social y económica por ello es que **conminamos al Presidente de la República a reconocer y rectificar su error y dar marcha atrás en la implementación del llamado gasolinazo** por lo que lo exhortamos a hacer uso de las facultades que le confiere la fracción I de Artículo 89 Constitucional y el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal además de las prevenciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Décimo Primero: Que este es el mayor aumento en muchos años y el peligro es todavía más grande porque acorde con lo anunciado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE), habrán actualizaciones de dichos precios máximos el 4 y 11 de febrero próximos. Además, a partir del 18 de febrero el ajuste será diario.

Décimo Segundo: Que la perspectiva de que bajen los precios de las gasolinas y el diésel es remota porque acorde con la fórmula establecida por la SHCP para la fijación de los mismos, uno de los componentes es el precio de referencia internacional de los combustibles que depende a su vez de los del petróleo. Asimismo, serán las comunidades más alejadas y vulnerables las que más afectadas se verán por los incrementos en el transporte de los combustibles.



Décimo Tercero: Que frente a este panorama, es urgente hacer un llamado a todos los niveles de gobierno para que en el marco de las diferentes protestas que se han anunciado frente a la problemática descrita, impere el Estado de derecho y se garantice la libertad de expresión y manifestación, plenamente.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía

la siguiente propuesta con los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato exhorta al Presidente de la República para que en uso de las mismas emita un Acuerdo de carácter general a efecto de cancelar las disposiciones establecidas por los artículos décimo primero y décimo segundo transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2017 en relación con el incremento de los precios al público de las gasolinas y el diésel.

SEGUNDO- La Cámara de Diputados del Estado de Guanajuato exhorta a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a que convoque a las Cámaras a un periodo extraordinario para que dictamine las iniciativas presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y otras fuerzas políticas para reformar los artículos transitorios Décimo Primero y Décimo Segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, a efecto de que se posponga la liberalización de los precios de las gasolinas y el diésel y se mantengan en los rangos en que se encontraban al cierre del ejercicio fiscal de 2016.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Estado de Guanajuato cita a comparecer al Titular de la Secretaría de Finanzas para que explique con detalle el aumento de los precios de las gasolinas, su implementación, el número de regiones en que han dividido a esta entidad federativa, las etapas de la liberación y la prospectiva en términos de precios.

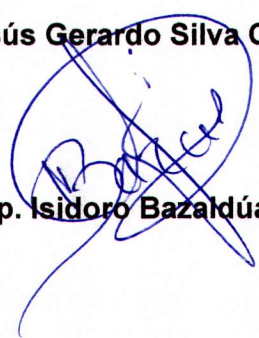


CUARTO. La Cámara de Diputados del Estado de Guanajuato exhorta a las autoridades federales, y a los gobiernos estatales y municipales a garantizar los derechos de libertad de expresión y manifestación de la ciudadanía en el marco del descontento social por el incremento de las gasolinas y diésel.

Guanajuato, Guanajuato a 11 de enero de 2017.

Suscriben

Jesús Gerardo Silva Campos


Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo

María Alejandra Torres Novoa